



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00184644- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota elevada por la Escuela de Historia, de fecha 22 de abril de 2021, mediante la cual solicita la modificación en las designaciones de los Prof. Eduardo Escudero y Gabriela Olivera; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Eduardo Escudero se desempeña como Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, interino, en la cátedra Introducción a la Historia de la Escuela de Historia;

Que la Prof. Gabriela Olivera se desempeña como Profesora Adjunta de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Historia Agraria, de la misma Escuela, con fecha de vencimiento de designación el 1 de mayo de 2021, con prórroga por Carrera Docente, según RD N° 306/2021;

Que el Consejo de Escuela aprobó la solicitud del Prof. Escudero en sesiones de días 6 y 20 de abril de 2021;

Que a Orden 2, se adjuntan las notas de ambos profesores manifestando la aceptación de modificación en sus designaciones;

Lo informado por el Director del Área Profesorado y Concursos (orden 8);

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Que el H. Consejo Directivo en sesión telemática de fecha 10 de mayo de 2021, resuelve aprobar, por unanimidad y sobre tablas, las designaciones interinas solicitadas (orden 10);

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, a la Doctora Gabriela OLIVERA, legajo 25551, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Historia Agraria" de la Escuela de Historia, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2022, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, al Doctor Eduardo ESCUDERO, legajo 49324, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Introducción a la Historia, de la Escuela de Historia, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2022 o antes, si el cargo fuese provisto por concurso, lo que ocurra primero, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de interina suplente, a la Doctora Gabriela OLIVERA, legajo 25551, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra "Historia Agraria", de la Escuela de Historia, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2022, o hasta tanto el cargo sea provisto por concurso, lo que suceda primero. (Afectando partida vacante en uso de licencia del Prof. Eduardo Escudero - Sede 04H).

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR, en calidad de interino suplente, al Doctor Eduardo ESCUDERO, legajo 49324, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cod. 111) en la cátedra "Introducción a la Historia", de la Escuela de Historia, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2022 o antes, si el cargo de Profesor Adjunto DSE de la citada cátedra, fuese provisto por concurso, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante en uso de licencia de la Prof. Gabriela Olivera- Sede 04H).

ARTÍCULO 5º.- Los interesados, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

KS